



Redactado el 1/10/2010 a las 9:30 h.

Nº: 34/10

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2.010

(EXTRACTO)

3.- MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTORICO.- Denominación nuevas vías públicas. Fue dada cuenta de las propuestas existentes con la finalidad de nominar diversas vías públicas de la Ciudad.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, dictaminar favorablemente la denominación de las vías públicas que luego se relacionan, referidas a las zonas que, igualmente, se indican, y que se encuentran grafiadas en los planos que constan en el expediente de su razón y que se consideran parte de este acuerdo debiéndose elevar al pleno para su ratificación:

TIPO VÍA	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN
CALLE	BERNARDO HERRÁEZ	HOSPITAL PROVINCIAL
CALLE	KATE O'BRIEN	SSUNC 8-2 RENFE

5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Plan Hervencias, Fase V. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de septiembre de 2.010, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, la ejecución del proyecto de obras del Plan Hervencias en su Fase V, y las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 13 de julio y 7 de septiembre del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., en el precio de 258.584,76 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., 41.373,56 €, alcanzando un total de 299.958,32 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de ejecución del proyecto de obras del Plan Hervencias en su Fase V a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., en el precio de 258.584,76 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., 41.373,56 €, alcanzando un total de 299.958,32 €. Ello dadas las circunstancias de la licitación y el momento de la convocatoria, así como de la oferta suscrita por la entidad adjudicataria, y sin perjuicio de los ajustes necesarios en virtud de lo reseñado en el art. 79.1 de la Ley del I.V.A. en su redacción dada mediante la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.010, que no conllevarán modificación del importe total de la adjudicación.

B) Reparación de vías públicas de la ciudad de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de septiembre de 2.010, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, la ejecución de obras de reparación de vías públicas de la ciudad de Ávila, y el Acta de la Mesa de Contratación suscrita al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fecha 7 de septiembre del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a CASTILLO Y CIA., S.A. DE CONSTRUCCIONES, en el precio de 77.500 €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., 13.950 €, alcanzando un total de 91.450 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de ejecución de obras de reparación de vías públicas de la ciudad de Ávila a CASTILLO Y CIA., S.A. DE CONSTRUCCIONES, en el precio de 77.500 €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., 13.950 €, alcanzando un total de 91.450 €.

C) Explotación establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, Km. 1,5). Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de septiembre de 2.010, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a adjudicación, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, de la explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, Km. 1,5), y el Acta de la Mesa de Contratación suscrita al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fecha 7 de septiembre del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a MARIA DEL CARMEN MARTIN RESINA, en el canon de 10.012 €/año.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, Km. 1,5) a MARIA DEL CARMEN MARTIN RESINA, en el canon de 10.012 €/año.

D) Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los entornos del monasterio de Santo Tomás y de la plaza del Episcopio. Fue dada cuenta del proyecto de obras de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los entornos del monasterio

de Santo Tomás y de la plaza del Episcopio, redactado por la Arquitecta Municipal Doña Cristina Sanchidrián Blázquez, que fue aprobado, con un presupuesto de 65.924,01 €, I.V.A. incluido, por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de abril del año 2010 y cuya ejecución fue adjudicada por este mismo órgano en sesión celebrada el siguiente 26 de julio de 2.010 a la entidad mercantil PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A., en el precio de 47.152,71 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., 7.544,43 €, alcanzando un total de 54.697,14 €, I.V.A. incluido, así como del acuerdo adoptado posteriormente en fecha 24 de septiembre del presente por el que se autorizó a dicha Arquitecta Municipal la redacción de la ampliación del referido proyecto, para el desarrollo de actuaciones de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en alguno de los pasos de peatones en la zona de la ronda oeste y suroeste de la Muralla (en los tramos de el Arco del Puente del Río Adaja y el inicio del Paseo del Rastro), con ajuste a la normativa vigente sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras y el Decreto 217/01 por el que se aprueba el Reglamento, y teniendo en cuenta las recomendaciones sobre accesibilidad que establece la organización ONCE, con un presupuesto máximo que no podría exceder del presupuesto inicial, de 65.924,01 €, I.V.A. incluido.

La Junta de Gobierno Local, vista la conformidad suscrita al efecto por la representación de PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A., y de conformidad con lo establecido en el art. 217.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar la citada ampliación del proyecto obras de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los entornos del monasterio de Santo Tomás y de la plaza del Episcopio, cuyo presupuesto total 9.514,29 €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A. (1.712,57 €), arrojando un total de 11.226,86 €.

- Adjudicar la ejecución del mismo a la entidad mercantil PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A., en el referido precio de 9.514,29 €, sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., 1.712,57 €, alcanzando un total de 11.226,86 €, importe que sumado a la adjudicación del contrato principal, IVA incluido (54.697,14 €) no excede del total del presupuesto de licitación que alcanza la cuantía de 65.924,01 €.

E) Eliminación de barreras arquitectónicas en la avenida de Los Hornos Caleros, calles Rioja y Nuestra Señora de Sonsoles y entorno de San Andrés. Fue dada cuenta del proyecto de obras de eliminación de barreras arquitectónicas en la avenida de Los Hornos Caleros, calles Rioja y Nuestra Señora de Sonsoles y entorno de San Andrés, por las Arquitectas Municipales Doña Cristina Sanchidrián Blázquez y Doña Marta Jiménez Martín, que fue aprobado, con un presupuesto de 65.924,01 €, I.V.A. incluido, por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de marzo del año 2010 y cuya ejecución fue adjudicada por este mismo órgano en sesión celebrada el siguiente 28 de junio de 2.010 a la entidad mercantil VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L., en el precio de 116.366,38 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., 18.618,62 €, alcanzando un total de 134.985 €, I.V.A. incluido, así como del acuerdo adoptado posteriormente en fecha 24 de septiembre del presente por el que se autorizó a dichas Arquitectas Municipales la redacción de la modificación y ampliación del referido proyecto en relación con la avenida de Hornos Caleros, calles Rioja y Nuestra Señora de Sonsoles y Entorno de San Andrés, con ajuste a la normativa vigente sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras y el Decreto 217/01 por el que se aprueba el Reglamento, y teniendo en cuenta las recomendaciones sobre accesibilidad que establece la organización ONCE, con un presupuesto máximo que no podría exceder del presupuesto inicial, de 150.000 €, I.V.A. incluido.

La Junta de Gobierno Local, vista la conformidad suscrita al efecto por la representación de VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L., y de conformidad con lo establecido en el art. 217.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar la citada la modificación y ampliación del proyecto obras de eliminación de barreras arquitectónicas en la avenida de Los Hornos Caleros, calles Rioja y Nuestra Señora de Sonsoles y entorno de San Andrés, cuyo presupuesto es de 127.118,64 €, con un I.V.A. repercutible del 18%, esto es 22.881,36 €, alcanzando, en consecuencia, la cantidad total de 150.000 €.

- Adjudicar la ejecución del mismo a la entidad mercantil VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L., en el referido precio de 127.118,64 €, sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., 22.881,36 €, alcanzando un total de 150.000 €.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 30 de septiembre pasado, el 56,50% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 57,19%, de Serones 49,19% y de Fuentes Claras del 100%.